UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION EMILIANO ZAPATA, TABASCO



OFICIO: CUAIP/036/2017

FECHA: 13/06/2017

ASUNTO: El que se indica

RR: RR/DAI/925/2017-PI

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad el Recurso de Revisión RR/DAI/925/2017-PI y una vez realizada las acciones necesarias para garantizar el derecho de acceso a la información y dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

"Copia en versión electrónica del número de quejas que se han presentado contra elementos de Seguridad pública municipal durante el periodo del año 2013 al año 2017, desglosado por año, motivo de la queja y la resolución que se emitió ante cada queja presentada, en su caso el tipo de sanción impuesta."

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

PRIMERO. - Se emite el presente acuerdo, en virtud del oficio DSPM/368.06/2017 en el que el SGTO. CELIN ALEJANDRO CRUZ ALEMAN, Director de Seguridad Publica, da contestación a lo solicitado por quien dijo llamarse Juana Hernandez Hernandez, solicitando se sobresea el presente asunto en virtud del cumplimiento dado al mismo en todos y cada uno de sus puntos.

SEGUNDO. - Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano garante se emite el presente acuerdo en virtud de que las unidades administrativas que la producen,

administran, manejan, archivan y conservan, en este caso en específico el área y/o dirección de Seguridad Publica de este Ayuntamiento generaron la información solicitada.

CUARTO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, http://emiliare.apat.tlabasco.gob.px/transparencia/estrador electrónicos tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

QUINTO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en todo momento a sus determinaciones, remitiendo las constancias de su cumplimiento.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 13 días del mes de junio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. --

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

TITULAR DELA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016 - 2018



Dirección de Seguridad Pública Municipal

Número de oficio DSPM/368.06/2017 Asunto: El que se indica

AND THE SECOND STREET, AND THE SECOND STREET,

Emiliano Zapata Tabasco 06 de Junio del 2017.

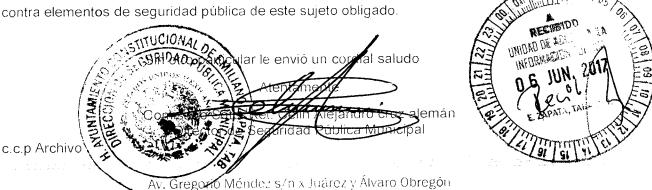
Lic. José Ramón Solana Peña

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Presente:

En atención a su oficio número CUAIP/095/2017, de fecha 06 de Junio del presente año y relativo al número de control RS00026917, me permito hacer de su conocimiento que después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta Dirección de Seguridad Pública del periodo comprendido del 2013 - 2017 se encontraron los siguientes datos:

Numero	Fecha	Motivo de la queja	Tipo de sanción
de queja			
01	Enero 2017	Violación a los deberes y	Remoción
		obligaciones policiales así como a	Impuesta por la Comisión de Honor y
		los principios de actuación Previstos	Justicia
		en el párrafo noveno del articulo 21	•
		constitucional	
02	Marzo 2017	Violación a los deberes y	Apercibimiento por el Director de
		obligaciones policiales	Seguridad Pública ante el desistimiento
			de la querollante

Asimismo hago hincapié que al momento de realizar la entrega-recepción, la anterior administración no entrego archivos o información respecto de lo requerido por el solicitante. Por otra parte respecto del periodo 2016 informo a usted que no se realizó ning



Col. Centro Emiliano Zapata, Tabasco C. P. 86981 Tel. (934) 343 01 23



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

"2017, ANO DEL CELITENARIÓ DE LA PRÒMULGACION DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXIANOS"

> DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA N° DE OFICIO: CUAIP/095/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 06 DE JUNIO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

SARGENTO RET. CELIN ALEJANDRO CRUZ ALEMAN DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA P R E S E N T E:

Por medio del presente, me permito solicitarle informe en un término de tres días hábiles "Copia en versión electrónica del número de quejas que se han presentado contra elementos de Seguridad pública municipal durante el periodo del año 2013 al año 2017, desglosado por año, motivo de la queja y la resolución que se emitió ante cada queja presentada, en su caso el tipo de sanción impuesta. (sic). con el objeto de dar contestación al Recurso de Revisión RR/DAI/925/2017-PI con numero de control RS00026917 interpuesto por quien dijo llamarse Juana Hernández Hernández; apercibido en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier

A TENTAMENTE

UNIDAD DE ACCESO A LA

LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA

INFORMA

INFORMA

PUBLICA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

C.C.P. Archivo